

TUTORIAL DE LA CONTABILIDAD SUBVENCIÓN POSEI

Agosto 2025

ApiGranca publica este tutorial con fines meramente informativos y no se hace responsable del uso que se haga de él. Para cualquier información consulte a un asesor fiscal.

1. Introducción

En los años 1988-1991 las asociaciones de apicultores de Canarias, encabezadas en aquel momento por A.A. de La Palma, A. Apícola Regional Canaria, A. de Apicultores de Gran Canaria, ADS Valle de Güimar, A.A. Arico y A. Tinerfeña de Apicultores pactan con el gobierno de Canarias el compromiso de negociar en Europa el establecimiento de una protección a la abeja negra canaria. Consiguen la redacción de un artículo específico en lo que sería conocido en sus inicios como POSEICAN y posteriormente POSEI.

El [R-UE-1601/1992](#) sobre medidas específicas en favor de las islas Canarias relativas a determinados productos agrarios en su artículo 24 establece:

1 . Se concederá una ayuda para la producción de miel de calidad específica de las islas Canarias, producida por la raza autóctona de «abejas negras».

La ayuda se abonará a las asociaciones de apicultores reconocidas por las autoridades competentes en función del número de colmenas de abejas negras en explotación , hasta un límite máximo de 5 000 colmenas.

El importe de la ayuda se fija en 20 ecus por colmena en explotación y por campaña. A efectos del presente Reglamento, la campaña se iniciará el 1 de julio y finalizará el 30 de junio.

Aunque la cantidad de colmenas y el importe se han actualizado a 30€/colmena para 21.000 colmenas, la redacción ha sido tan acertada que no ha necesitado modificación alguna.

Desde el año 1992 en que comienza esta ayuda las asociaciones de apicultores de las islas se convierten en organismos o entidades colaboradoras con la administración pública al recibir el importe de la subvención y encargadas de pagarla a los apicultores.

2. Marco normativo y concepto

El POSEI Apícola es una ayuda financiada en el marco del Programa Comunitario de Apoyo a las Producciones Agrarias de Canarias (POSEI). Se regula por la normativa europea aplicable y por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. En particular, el artículo 12 de esta ley establece la figura de la entidad colaboradora: aquella que recibe los fondos públicos para distribuirlos a los beneficiarios finales designados en la resolución administrativa.

En la resolución definitiva de concesión aparecen expresamente los socios beneficiarios, junto con el número de colmenas aprobadas que sirven de base para calcular su ayuda. Esto significa que la subvención corresponde directamente a cada socio, y la asociación solo actúa como intermediaria en la gestión y pago.

A diferencia de la Intervención Sectorial Apícola (ISA), donde la beneficiaria es la asociación y esta aplica los fondos en beneficio colectivo, en el POSEI los beneficiarios directos son los socios y la asociación es solo una entidad colaboradora.

3. Fundamentación doctrinal

El Plan General de Contabilidad adaptado a las Entidades sin Fines de Lucro (ICAC, 2016) establece cuentas específicas para estos casos:

- **4707.** Hacienda Pública, deudora por colaboración en la entrega y distribución de subvenciones.
- **4757.** Hacienda Pública, acreedora por subvenciones recibidas en concepto de entidad colaboradora (se usa solo en caso de devoluciones a la Administración).

El ICAC aclara que cuando la entidad es mera intermediaria, los fondos no deben reconocerse como ingresos ni gastos propios, sino como pasivos transitorios hasta su entrega a los beneficiarios.

Asimismo, Boal Velasco y Rúa Alonso de Corrales (2012) distinguen entre:

- Subvenciones recibidas por la entidad (740/72x).
- Ayudas concedidas por la entidad en cumplimiento de fines (65x).
- Fondos gestionados como intermediaria (cuentas de pasivo).

El POSEI encaja exactamente en esta tercera categoría.

4. Circuito contable

1 Reconocimiento de la subvención concedida:

4707 HP deudora por colaboración en subvenciones
a 522 Deudas a corto plazo con socios

2 Cobro de la subvención (dos plazos: 5/6 + 1/6):

572 Bancos
a 4707 HP deudora por colaboración en subvenciones

3 Distribución individual a socios:

522 Deudas con socios
a 412 Socios

4 Liquidación con los socios:

- Si saldo negativo (la asociación paga al socio):

412 Socios
a 572 Bancos

- Si saldo positivo (el socio debe a la asociación):

5. Resultado económico

La asociación no presenta ingresos ni gastos por el POSEI. No hay uso de las cuentas 740 ni 650. Todo el circuito se refleja como flujos financieros (4707, 522, 412, 572).

Resultado contable: 0, pero con plena trazabilidad.

6. Comparativa ISA vs POSEI

Conviene recordar que, a diferencia de la Intervención Sectorial Apícola (ISA), en la que la asociación es la beneficiaria directa de la subvención y debe aplicarla en beneficio colectivo de sus socios (cuentas 740/650), en el POSEI la asociación actúa únicamente como entidad colaboradora.

En este caso, los beneficiarios reales son los socios, identificados nominalmente en la resolución definitiva junto con el número de colmenas aprobadas.

La asociación recibe los fondos en nombre de la Administración, los canaliza y distribuye conforme a esa resolución, sin que se reconozca ingreso ni gasto en sus cuentas, sino únicamente movimientos financieros de pasivo (4707 → 522 → 412).

Concepto	ISA	POSEI
Beneficiario	Asociación	Socios
Papel de la asociación	Beneficiaria y aplicadora de la subvención	Entidad colaboradora (intermediaria)
Ingreso inicial	740 Subvenciones a la actividad propia	4707 HP deudora por colaboración
Gasto asociado	650 Ayudas monetarias (a socios)	No procede
Cuentas de socios	412 (liquidación anual)	522 (deuda global) + 412 (individual)
Resultado	0 (ingreso – gasto)	0 (movimiento financiero)

7. Ejemplo práctico

Si miramos la Resolución de la viceconsejería del sector primario por la que se conceden las ayudas establecidas en la acción III.10 “Ayuda para la producción de miel de calidad procedente de la raza autóctona de abeja negra” del programa comunitario de apoyo a las producciones agrarias de Canarias, campaña 2023, y nos fijamos en la última página de la asociación ApiGranca,

ASOCIACION DE APICULTORES DE LA ISLA DE GRAN CANARIA						
Nº Expediente	NIF	Nombre/ Razon Social	Unidades solicitadas	Unidades elegibles	Importe ayuda FEAGA (€)	Motivo reducción
III10-249-2023-35-7	***3975**	SÁNCHEZ MUÑOZ, JULIO	35	35		
III10-249-2023-35-7	***9046**	SÁNCHEZ RAPISARDA, AIRÁN	10	10		
III10-249-2023-35-7	***5668**	SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, JOSÉ ALEXIS	4	4		MAN18
III10-249-2023-35-7	***2258**	SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, JUAN JOSÉ	24	24		MAN18
III10-249-2023-35-7	***5851**	SÁNCHEZ VALERÓN, LUIS MARINO	10	10		
III10-249-2023-35-7	***7368**	TORRES ÁLVAREZ, CARMELO	18	18		
III10-249-2023-35-7	***3741**	TRAVIESO MORALES, AGUSTÍN	2	2		
III10-249-2023-35-7	***3253**	VALIDO MARTEL, MANUEL	350	350		
III10-249-2023-35-7	***4516**	VEGA LÓPEZ, IVÁN DANIEL	17	17		
III10-249-2023-35-7	***5802**	VEGA RIVERO, NARCISO	60	60		
III10-249-2023-35-7	***8673**	VEGA ZERPA, JOSÉ IVÁN	12	12		
III10-249-2023-35-7	***1033**	VIERA ARAÑA, MANUEL	15	15		
III10-249-2023-35-7	***7099**	WEDEMANN CASTAÑEDA, GUSTAVO SAMUEL	20	20		MAN18
III10-249-2023-35-7	****6591*	WEIRETHER, REIMUND EUGEN	10	10		
III10-249-2023-35-7	***8261**	ÁLVAREZ OJEDA, VÍCTOR MANUEL	8	8		
III10-249-2023-35-7	***6866**	ÁLVAREZ VIERA, MARIO	6	6		
III10-249-2023-35-7	***8896**	ÁVILA CABRERA, FELIPE CARLOS	20	20		
TOTALES:			5.157	4.172	107.173,51	MAN04, MAN07, MAN08, MAN18, MAN23

Podemos hacer la siguiente lectura:

Después de hacer las inspecciones de campo y comprobaciones administrativas, a ApiGranca se le han admitido 5.157 colmenas, que han quedado prorrateadas a 4.172 para no superar el tope autonómico de 21.000 colmenas fijado en la subvención.

El importe por colmena que ApiGranca abonará a sus socios resulta de dividir $107.173,51 / 5.157 = 20,782\text{€}/\text{colmena}$.

En este momento es de especial relevancia dejar claro que este dinero no pertenece a la asociación sino a los apicultores y tiene nombre propio, publicado en un documento público.

Tomemos por ejemplo al último apicultor que aparece en el listado: *Ávila Cabrera, Felipe Carlos*. La Resolución indica que participa con 20 colmenas, por ello ApiGranca le debe ingresar $20,782 \times 20 = 415,64\text{€}$. Es un dinero exclusivamente suyo, ApiGranca no puede dedicarlo a otro fin y nadie puede decidir en asamblea el destino de este dinero personal, con la única excepción de que *Felipe Carlos* tenga deudas pendientes con la asociación y se le retenga el total o se le descuenta el importe de la deuda pendiente.

Asientos contables de la asociación.

En este punto hay que tener en cuenta que el importe de la subvención no forma parte de la actividad o el presupuesto de la asociación, sino que ésta actúa como entidad intermediaria, siendo receptora del total y pagadora individual de la subvención.

Así pues, en el momento de publicarse la Resolución definitiva haremos el siguiente asiento contable:

Cuenta contable	Debe	Haber
4707 – Hacienda Pública, deudora por subvenciones concedidas	107.173,51€	
522 - Deudas a corto plazo por subv. POSEI-23		107.173,51€

Como vemos, la cuenta 522 es una cuenta financiera y no tiene relación con los ingresos de la asociación por su actividad.

En el momento en que nos ingresan corresponde hacer el siguiente asiento contable

Cuenta contable	Debe	Haber
572. Bancos	107.173,51€	
4707 – Hacienda Pública, deudora por subvenciones concedidas		107.173,51€

Ahora hemos saldado la cuenta 4707, nos queda un dinero en el banco que no es nuestro y unos destinatarios a los que debemos hacer sus ingresos. Lo normal sería ingresar el dinero de esta forma

Cuenta contable	Debe	Haber
522 - Deudas a corto plazo por subv. POSEI-23. Ávila Cabrera, Felipe Carlos	415,64€	
572. Bancos. Transferencia a Felipe.		415,64€

Repetiríamos este último asiento realizando transferencias bancarias a cada socio que aparece en el listado de nuestra asociación por las colmenas elegibles, hasta poner a cero la cuenta 522.

Situación real.

En las asociaciones de apicultores es normal que los socios esperen por la subvención para liquidar primero sus deudas por los servicios recibidos, esto es cuotas, medicamentos, seguros, etc. y por ello no se hace la transferencia inmediata a la cuenta corriente del socio. En este caso, lo primero que debemos hacer es saldar la cuenta financiera 522 por el total y abonar en la cuenta del socio el importe de la subvención:

Cuenta contable	Debe	Haber
522 - Deudas a corto plazo por subv. POSEI-23. Ávila Cabrera, Felipe Carlos	415,64€	
412. Socios. Ávila Cabrera, Felipe Carlos		415,64€

Supongamos que en el arqueo de la cuenta de este socio con la asociación vemos que tiene una deuda de 120€ en concepto de diferentes servicios: cuotas, seguros y medicamentos. Entonces la liquidación correspondiente sería así:

Cuenta contable	Debe	Haber
412. Socios. Ávila Cabrera, Felipe Carlos	295,64€	
572. Bancos. Transf. A Ávila Cabrera, FC		295,64€

Con estos asientos hemos terminado la contabilidad de la subvención POSEI.

POSEI Estatal

De manera análoga efectuaremos los asientos contables del Posei estatal.

8. Bibliografía académica y técnica

- **BOAL VELASCO, Nohemí; RÚA ALONSO DE CORRALES, Enrique.**
El nuevo plan contable para entidades sin fines de lucro.
Anuario de Derecho de Fundaciones, 2012, n.º 1, p. 187-206.
- **ICAC (Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas).**
Resolución de 26 de marzo de 2013, por la que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos.
BOE núm. 86, de 10 de abril de 2013.
- **ICAC (Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas).**
El Plan General de Contabilidad a las Entidades sin Fines Lucrativos.
Documento de trabajo, 2016.

9. Normativa aplicable

- **Ley 38/2003, de 17 de noviembre**, General de Subvenciones.
- **Reglamento (UE) n.º 1308/2013**, del Parlamento Europeo y del Consejo, por el que se crea la organización común de mercados de los productos agrarios (incluye disposiciones sobre el sector apícola y programas nacionales/POSEI).
- **Normativa autonómica anual de ejecución del POSEI apícola en Canarias** (Resolución de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca del Gobierno de Canarias, convocatoria anual).
- **Orden HAC/15667/2001**, de 7 de agosto. *Por la que se regula la obligación de presentar el Modelo 346 de declaración informativa anual de subvenciones.*

10. Obligaciones de la asociación, comunicación a la Agencia Tributaria.

Durante el mes de enero del año siguiente las asociaciones deben presentar el modelo 346 con el importe de la subvención de cada socio. Siguiendo nuestro ejemplo, y suponiendo que también le hemos ingresado el POSEI ESTATAL por importe de 40€ informaremos que a *Felipe Carlos* se le han ingresado 455,64€ (415,64€ + 40,00€), y así con todos los socios del listado.

De acuerdo a la ORDEN 15667 de 7 de agosto de 2001 del Ministerio de Hacienda, están obligadas a presentar la declaración informativa ajustada al modelo 346 las entidades públicas o privadas que satisfagan o abonen, cualquiera que sea su cuantía, subvenciones o indemnizaciones a agricultores o ganaderos, derivadas del ejercicio de dichas actividades, bien sea como concedentes de las mismas o como encargadas de su pago por cuenta de otras entidades o instituciones.

Procedimiento

Modelo 346. Declaración Informativa. Subvenciones e indemnizaciones satisfechas por Entidades Públicas/privadas a agricultores o ganaderos.

Trámites

- Presentaciones (mediante fichero)
 - Presentación 2017** [Ayuda](#)
 - Presentación de ejercicios anteriores

Tipos de acceso

- Con certificado electrónico de identificación o DNI electrónico
- Con Cl@ve PIN
- Con número de referencia
- Sin identificación

A partir de este momento, cuando los socios consulten sus datos fiscales con la agencia tributaria podrán comprobar los ingresos realizados por la asociación. Lo siguiente es la captura de pantalla realizada por un socio desde su teléfono móvil:

SUBVENCIONES E INDEMNIZACIONES SATISFECHAS A AGRICULTORES, GANADEROS O FORESTALES		SUBVENCIONES E INDEMNIZACIONES SATISFECHAS A AGRICULTORES, GANADEROS O FORESTALES
Código	AG00001	Importe
AG00002		235,57
NIF Declarante	NIF Declarante	
G35148048	G35148048	
Nombre Declarante	Nombre Declarante	
AS DE APICULTORES G.CANARIA (APIGRANCA)	AS DE APICULTORES G.CANARIA (APIGRANCA)	
Tipo	Tipo	
Corrientes	Corrientes	
Concepto	Concepto	
SUBV. ESTATAL POSEI 2022 RES. 2747 2023 - TOMO: 1	SUBV. POSEI 2022 RES. N: 88 2023 - TOMO: 1 - LIBR	
Importe	Importe	
33,79	201,78	

11. Obligaciones tributarias de los apicultores. Ejemplo.

La apicultura es una actividad ganadera, y da lo mismo tener 1 o 500 colmenas, hay que incluirla en nuestra declaración de IRPF anual.

Cuando un apicultor de ApiGranca va a realizar su declaración de IRPF ya le aparecen las cantidades abonadas por la asociación como datos no incorporados.

Supongamos que continuamos con nuestro socio de ejemplo. Se ha pactado con la agencia tributaria que una colmena produce 10kg de miel al año y se vende a 6€/kg.

Ingresos por miel = 20 colmenas x 10 kg x 6 €/kg = 1.200€

Ingresos por subvenciones = 455,64 €

Ingresos totales = 1.200€ + 455,64€ = 1.655,64€

Aplicación del IRN $\rightarrow 1.655,64€ \times 0,13 = 215,2332 €$

Al hacer la declaración esta cantidad sufre una modificación a la baja y puede quedar en 150€ (aproximadamente), a la que podemos añadir amortizaciones de compras de material.

¿Cuánto deberemos pagar por nuestras 20 colmenas?

Depende del tipo marginal de cada uno, que está en relación con nuestro nivel económico:

Tipo marginal 20% $\rightarrow 150 \times 20\% = 30€$

Tipo marginal 30% $\rightarrow 150 \times 30\% = 45€$

Como resumen *Felipe Carlos* ha recibido 455,64€ de subvención por 20 colmenas y junto a la producción de miel pactada su declaración anual de IRPF se verá incrementada entre 30€-45€.

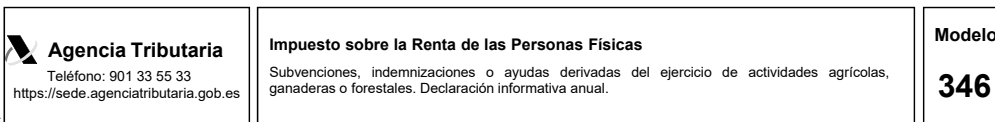
Conclusiones

La percepción de subvenciones públicas implica dedicarlas al fin para el que se conceden y se debe hacer un correcto tratamiento y seguimiento contable. Los órganos directivos de las asociaciones asumen una responsabilidad personal en la custodia y reparto de estos fondos comunitarios, debiendo responder ante los asociados y ante la administración tributaria del tratamiento que se haga de ellos.

Por su parte los asociados tienen la obligación de conocer la cuantía de sus subvenciones a través de las publicaciones en el Tablón de Anuncios de la consejería de Agricultura GPSA y comprobar que les ha llegado. En sus declaraciones de IRPF deben incluir sus ingresos por la actividad.

Todos los socios de ApiGranca reciben la cantidad por POSEI que figura en la Resolución de concesión y todos ellos incorporan los ingresos por la actividad apícola en sus declaraciones anuales de IRPF. Así es y así debe ser, el dinero se recibe “en blanco”, se entrega “en blanco” y se declara “en blanco”. Todos los apicultores asociados en ApiGranca duermen tranquilos sabiendo que la agencia tributaria no les hará reclamaciones por la actividad apícola, también los directivos.

Así pues, nuestros apicultores realizan una actividad ganadera y tributan por ella, entendemos con orgullo que solo este motivo los hace verdaderos profesionales, tengan 5 o 400 colmenas.



Declarante	
NIF	
G35148048	
Apellidos y nombre, denominación o razón social	
ASOCIACION DE APICULTORES DE GRAN CANARI	
Teléfono de contacto	
928555509	
Apellidos y nombre de la persona con quien relacionarse	
FRANCISCO JOSE RAMIREZ RODRIGUEZ	

Número de justificante de la declaración:
3462023000001

Ejercicio
Ejercicio 2023

Declaración complementaria o sustitutiva	
Si la presentación de esta declaración tiene por objeto incluir operaciones que, debiendo haber figurado en otra declaración del mismo ejercicio y período presentada anteriormente, hubieran sido completamente omitidos en la misma, marque con una "X" la casilla "Declaración complementaria". Quando la presentación de esta declaración tenga por objeto anular y sustituir completamente a otra declaración anterior del mismo ejercicio y período en la cual se hubieran consignado datos inexactos o erróneos, indique su carácter de declaración sustitutiva marcando con "X" la casilla correspondiente. En ambos casos, se hará constar el número de 13 dígitos identificativo de la declaración del mismo ejercicio anteriormente presentada o el de la última de ellas, si se hubieran presentado varias.	
Declaración complementaria ☐	
Declaración sustitutiva ☐	Número de identificación de la declaración anterior

Resumen de los datos incluido en la declaración	
Número total de declarados	01 388

13462023G35148048ASOCIACION DE APICULTORES DE GRAN CANARIT928555509FRANCISCO JOSE RAMIREZ RODRIGUEZ
3462023000001 00000000000000000000388 00000000011988004

3

Presentación del modelo 346 por parte de ApiGranca.

El número total de declaraciones aparece duplicado al incluir dos anotaciones por cada socio: el Posei comunitario-autonómico y la parte correspondiente del Posei-Estatal

Libro mayor ADS ApiGranca - EUR

Filtro período				Filtro movimientos destino			Balance de Cuenta en filtro 0			Centralizar el filtro		
Desde: 2023-01-01 A: 2024-06-03				Todos los asientos asentados			Mostrar			Si		
412000 - Beneficiarios, acreedores												
R José María												
Fecha	Asiento	Diario	Cuenta	Impuestos	Empresa	Referencia Etiqueta	Distribución analítica	Num.	Debe	Haber	Saldo Acumu.	
02/01/2023	Vario/2023/01/0001	Vario	412000		R María	Saldo inicial de empresa			0,00 €	105,97 €	-105,97 €	
06/02/2023	Vario/2023/02/0002	Vario	412000		R María	Abonos y cargos por cuotas 2023 - Cargo por cuota de socio núm. 2023			50,00 €	0,00 €	-55,97 €	
11/05/2023	Vario/2023/05/0003	Vario	412000		R María	Abono POSEI-22 - Subv POSEI 2022. RES. Nº: 88/2023 Fecha: 20/01/2023			0,00 €	504,45 €	-560,42 €	
17/05/2023	BNK1/2023/00186	BNK1	412000		R María	Seguro apícola - A/C Abono Seguro apícola Anagán			11,40 €	0,00 €	-549,02 €	
21/09/2023	BNK1/2023/00319	BNK1	412000		R María	S/ORD.TRANSF			549,03 €	0,00 €	0,01 €	
30/09/2023	Vario/2023/09/0001	Vario	412000		R María	TRANSFERENCIA - AL G SA NOTPROVIDED A pibar 3			0,00 €	39,00 €	-38,99 €	
28/11/2023	Vario/2023/11/0007	Vario	412000		R María	Paquetes ApiGranca			38,97 €	0,00 €	-0,02 €	
30/11/2023	Vario/2023/11/0006	Vario	412000		R María	C/A Medic. - C/A Medicamento			5,01 €	0,00 €	4,99 €	
27/12/2023	Vario/2023/12/0003	Vario	412000		R María	Agroseguro - Cargo/Abono Agroseguro			0,00 €	208,11 €	-203,12 €	
01/01/2024	Vario/2024/01/0001	Vario	412000		R María	Abono POSEI-23 - Abono POSEI 2023 a socio			0,00 €	84,46 €	-287,58 €	
02/01/2024	Vario/2024/01/0002	Vario	412000		R María	Abono POSEI-Estatal 22 - Abono POSEI 2022 estatal a socio			60,00 €	0,00 €	-227,58 €	
02/01/2024	Vario/2024/01/0002	Vario	412000		R María	C/A Por cuotas anuales - C/A Cuota anual 2024 socio numerario			0,00 €	2,70 €	-230,28 €	
02/01/2024	Vario/2024/01/0003	Vario	412000		R María	Abono Subv. Seguro RC ISA-23 - Abono subv. seguro RC-ISA 2023, 027€ x 10			0,00 €	0,00 €	-230,28 €	
22/01/2024	Vario/2024/01/0006	Vario	412000		R María	Abono Subv. Medic. ISA-23 - Abono subv. medic. ISA 2023,2.5€ x 10			25,00 €	0,00 €	-205,28 €	
11/04/2024	Vario/2024/04/0001	Vario	412000		R María	C/A Med. ISA 2024 - C/A Medicamentos 2024			11,00 €	0,00 €	-194,28 €	
21/05/2024	BNK1/2024/00132	BNK1	412000		R María	C/A Póliza gral apícola Pelayo			194,28 €	0,00 €	-0,00 €	
Saldo final de empresa									944,69 €	944,69 €	-0,00 €	
448200 - Afiliados												
R José María												
Fecha	Asiento	Diario	Cuenta	Impuestos	Empresa	Referencia Etiqueta	Distribución analítica	Num.	Debe	Haber	Saldo Acumu.	
02/01/2023	INV/2023/00144	INV	448200		R María	Saldo inicial de empresa			0,00 €	0,00 €	0,00 €	
02/01/2023	Vario/2023/01/0001	Vario	448200		R María	INV/2023/00144		A1245	50,00 €	0,00 €	50,00 €	
11/05/2023	INV/2023/00639	INV	448200		R María	Abonos y cargos por cuotas 2023 - Abono por cuota de socio núm. 2023		A1245	0,00 €	50,00 €	0,00 €	
11/05/2023	INV/2023/00639	INV	448200		R María	Seguro Apícola - INV/2023/00639		A1246	11,40 €	0,00 €	11,40 €	
11/05/2023	Vario/2023/05/0003	Vario	448200		R María	Seguro apícola - A/C Abono Seguro apícola Anagán		A1246	0,00 €	11,40 €	0,00 €	
20/09/2023	INV/2023/00729	INV	448200		R María	Compra Medic. - INV/2023/00729		A1247	38,97 €	0,00 €	38,97 €	
30/09/2023	Vario/2023/09/0001	Vario	448200		R María	C/A Medic. - C/A Medicamento		A1247	0,00 €	38,97 €	0,00 €	
28/11/2023	INV/2023/00757	INV	448200		R María	Póliza Agroseguro - INV/2023/00757		A1248	5,01 €	0,00 €	5,01 €	
28/11/2023	Vario/2023/11/0007	Vario	448200		R María	Agroseguro - Cargo/Abono Agroseguro		A1248	0,00 €	5,01 €	0,00 €	
01/01/2024	INV/2024/00139	INV	448200		R María	INV/2024/00139		A1249	60,00 €	0,00 €	60,00 €	
01/01/2024	Vario/2024/01/0001	Vario	448200		R María	C/A Por cuotas anuales - C/A Cuota anual 2024 socio numerario		A1249	0,00 €	60,00 €	0,00 €	
22/01/2024	INV/2024/00363	INV	448200		R María	INV/2024/00363		A1250	25,00 €	0,00 €	25,00 €	
22/01/2024	Vario/2024/01/0006	Vario	448200		R María	C/A Med. ISA 2024 - C/A Medicamentos 2024		A1250	0,00 €	25,00 €	0,00 €	
11/04/2024	INV/2024/00732	INV	448200		R María	INV/2024/00732		A1793	11,00 €	0,00 €	11,00 €	
11/04/2024	Vario/2024/04/0001	Vario	448200		R María	C/A Póliza gral apícola Pelayo		A1793	0,00 €	11,00 €	0,00 €	
Saldo final de empresa									201,38 €	201,38 €	0,00 €	

Ejemplo de extracto contable de un socio con 10 colmenas.

Una vez se han cargado los gastos del año y el importe de las subvenciones se procede a la transferencia al socio y la cuenta queda saldada a cero.

ADS ApiGranca
Granja del Cabildo de G.C. -- Edificio Cristal. Planta Baja
Ctra. Gral. del Norte Km 7,2
35415 Arucas (Las Palmas)
España

R: , José María
C/.
351: a (Las Palmas)
España
NIF: 54 X

Factura INV/2024/00363

Fecha de factura:
22/01/2024

Fecha de vencimiento:
20/03/2024

Origen:
S01000

Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Impuestos	Importe
Apivar sobres	2,00 Unidades	12,50		25,00 €
Total				25,00 €
Pagado en 22/01/2024				25,00 €
Importe adeudado				0,00 €

Por favor utilice la siguiente referencia al realizar su pago: **INV/2024/00363**

asociacion@apiгранca.es <https://apiгранca.es> G35148048

Página: 1/1

Ejemplo de factura de ApiGranca.

Todos nuestros socios pueden descargarse vía web sus facturas como justificante de un gasto o un servicio, o para realizar su declaración de la renta. Facturamos todos los servicios que presta la asociación: cuotas, medicamentos, seguros, reciclado de restos de medicamentos (0,10€), visitas zoosanitarias (0,10€) y laminado de cera (1€/kg).